



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Mesa de acuerdos y transformaciones


14 y 20 de abril de 2023

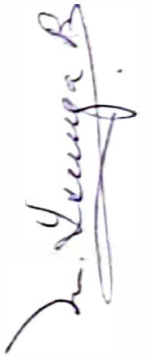
Los acuerdos serán accesibles (internet) para toda la comunidad universitaria, conforme vaya avanzando el proceso, serán publicados únicamente acuerdos previamente firmados.

Punto 17. "Exigimos la reincorporación de las compañeras suspendidas por actividades de venta para solventar sus estudios, y propuestas dignas de resolución para el estudiantado que se encuentra en la misma situación, que derivó en la expulsión de las compañeras. También se debe garantizar el cese a la criminalización de este sector del estudiantado."

Acuerdos:

1. En apego a la Legislación Universitaria, cuando el alumnado reciba la notificación de una falta se continuará respetando el debido proceso, informando a las personas involucradas por las vías institucionales la justificación de la falta, los derechos y los mecanismos a seguir, considerando la perspectiva de género, la interseccionalidad y el respeto a los derechos humanos y universitarios para construir una cultura de paz.
2. Incluir a las personas responsables de vigilar el cumplimiento de la regulación de las actividades de comercio, de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Universitaria, en el programa de capacitación en materia de género, feminismos e interseccionalidad. Esto con el objetivo de que cuenten con las debidas herramientas que aseguren las condiciones de una vida estudiantil digna y libre de violencia, un trato respetuoso y la no violación de los derechos humanos del estudiantado.
3. La Secretaría de Unidad, como responsable de la gestión de los espacios e infraestructura de la Unidad Xochimilco, continuará las reuniones de trabajo con el alumnado y fortalecerá la regulación de las actividades de comercio, con el compromiso de un trato digno y respetuoso a todes les integrantes de la comunidad que desarrollan actividades de comercio de modo que sus voces sean escuchadas en la construcción de los acuerdos. Lo anterior, con el fin de proponer alternativas para desarrollar esta actividad en un ambiente seguro para toda la comunidad universitaria.


20/04/23








Cristina Peláez

UAM-X ASAMBLEA ESTUDIANTIL



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Punto 10. "Exigimos que la universidad garantice la protección y no exposición de datos personales o identificatorios de la comunidad universitaria (sin importar su identidad sexo genérica, ni cargo) que presentan alguna queja o denuncia ante la institución. Y sancionar a quien difunda y/o reproduzca datos personales o sensibles."

Acuerdos:

1. Con el apoyo de la Unidad de Transparencia, se generarán las cartas de confidencialidad y avisos de privacidad específicos para las instancias que intervienen en los procesos de atención a quejas por violencia de género, mismos que estarán disponibles para su consulta en la página web y en los espacios físicos, y formarán parte del inicio de los procedimientos de manera inmediata.
2. Como se menciona en el Acuerdo 4, punto 11, en el corto plazo (2 a 4 meses) , se solicitará a la Unidad de Transparencia de Rectoría General la impartición de cursos en materia de protección de datos, transparencia y manejo de versiones públicas de documentos a instancias especializadas. Asumimos el compromiso de capacitar tanto a órganos personales como a integrantes de los órganos colegiados y aquellas personas involucradas en el tratamiento de datos personales.
3. Se dará difusión entre la comunidad universitaria de la existencia de la Unidad de Transparencia como un lugar para la interposición y revisión de quejas cuando se sientan vulnerados sus datos personales, así como su posible canalización ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el corto plazo.
4. De manera inmediata, como una acción preventiva, en las sesiones de los órganos colegiados se llevará a cabo una lectura para advertir a las personas que soliciten plantear algún asunto general, que no pueden exponer datos personales de las personas involucradas, de lo contrario se les pedirá detener su participación.
5. Cuando se presente la queja formal en donde se dé a conocer que se violentaron medidas de protección, se deberá proceder en términos del Contrato Colectivo de Trabajo o del Reglamento del Alumnado, según el caso.

06/10/20
20/04/23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Candina Felice Li.

UAM-X ASAMBLEA ESTUDIANTIL



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Punto 23. "Exigimos que se agilicen los trámites institucionales para respetar la identidad de la comunidad trans y que se aumente la difusión sobre los trámites que ya existen. De igual manera, necesitamos que se concientice a la comunidad universitaria en su totalidad y, en particular, a la comunidad del profesorado, sobre la importancia del respeto de los pronombres identitarios de la comunidad trans y no binaria."

Acuerdos:

1. Compromiso para reforzar la difusión del sitio para el trámite institucional de cambio de identidad, que incluya la liga.
2. Difundir entre la comunidad la importancia de hacer investigación sobre las diversidades sexuales para nutrir los mecanismos de atención a las diversidades sexo genéricas de la Unidad Xochimilco.
3. Diseño e impartición de talleres, así como reforzamiento de actividades de difusión (página web, folletos físicos y electrónicos, miércoles del TID, entre otras) para la sensibilización y fomento del respeto del uso de los pronombres identitarios de las diversidades sexuales o las disidencias sexo genéricas, tomando en cuenta la información de la encuesta del TID en la materia.
4. Difundir entre la comunidad universitaria el acervo de manuales existentes de lenguaje incluyente, comunicación no sexista y no discriminatoria.

Punto 8. "Exigimos que se garanticen medidas de protección oportunas y eficaces a las víctimas de violencia por razones de género."

Acuerdos:

1. La Unidad refrenda el compromiso de continuar estableciendo las medidas de protección que se soliciten (por persona o instancias competentes) para salvaguardar, en los espacios en donde se desarrollen actividades universitarias, la integridad o dignidad de las personas de la comunidad universitaria por encontrarse en situación de violencia. Estas medidas administrativas se ordenarán previa evaluación de la situación de riesgo, considerando la perspectiva de género y feminista, de acuerdo con las posibilidades institucionales. Asimismo, se cuidará que estén armonizadas con las emitidas por otras instancias competentes en la materia.

[Handwritten signature]
CIS/INCO
20/04/23

[Handwritten signature]
Dr. Herrera B.

[Handwritten signature]
Claudia S.J.P.

[Handwritten signature]
Blondine

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Gardina Palatiz h.
UAM-X Asamblea estudiantil



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

2. Se integrará como un contenido fundamental en los cursos de capacitación para los órganos colegiados, las comisiones de faltas y las instancias de apoyo, las herramientas para realizar análisis de riesgos de las personas en situación de violencia.
3. Se diseñarán e implementarán, a mediano plazo (6 a 9 meses), mecanismos de difusión permanentes que den a conocer cuál es el proceso para presentar una queja por violencia de género, poniendo énfasis en las medidas de protección a las que se tienen derecho y las consecuencias que puede haber en caso de incumplimiento. Lo anterior para fomentar la cultura de la denuncia.
4. Cuando se presente la queja formal, en donde se dé a conocer que se violentaron medidas de protección, se deberá proceder en términos del Contrato Colectivo de Trabajo o del Reglamento del Alumnado, según el caso.

Punto 19. "Exigimos que la universidad prohíba la entrada a personas identificadas como agresores ya sea alumnos, profesores y/o trabajadores."

Acuerdos:

1. La Unidad Xochimilco refrenda el compromiso de que todas las medidas de protección emitidas por una instancia competente, que incluyan la prohibición de acceso a la Unidad, se establecerán de manera inmediata.
2. Cuando se presente la queja formal, en donde se dé a conocer que se violentaron medidas de protección, se deberá proceder en términos del Contrato Colectivo de Trabajo o del Reglamento del Alumnado, según el caso.

Punto 9. "Exigimos que no sea opcional la aplicación de las Políticas Transversales para la Erradicación de la Violencia por Razones de Género."

Acuerdos:

1. La Comisión encargada de elaborar políticas operativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género en la Unidad se instalará el próximo lunes 24 de abril de 2023. En una próxima sesión del Consejo Académico se designarán dos personas asesoras técnicas sugeridas por la UAM-X Asamblea estudiantil. Asimismo, la Comisión invitará a integrantes de la UAM-X Asamblea estudiantil.

[Handwritten signature]

Claudia Peláez G.

UNIT COPIA DE + ESCRIBAN TU.

[Handwritten signature]
20/04/23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]